



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000514

## Resolución de Alcaldía

N° 268-2014-MPC/A

000076

Carhuaz, 04 de agosto del 2014

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4489-2014, solicitando reconocimiento a los beneficiarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE MALPASO, DISTRITO DE TINCO, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a los 107 beneficiarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE MALPASO, DISTRITO DE TINCO, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", según padrón de usuarios que se adjunta como anexo de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejia Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL